

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 24** *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Orden de Resolución.*

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha dictado Orden de Resolución en relación con la solicitud de subvención por “Runtos, Sociedad Limitada”, con NIF: B-81954067, al amparo de la Orden 24/2012.

La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Formación Continua, sita en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, despacho 523, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 5 de abril de 2013.—La Directora General de Formación, Patricia Herrero García-Ramal.

(03/26.526/13)

